Asunción, 15 de febrero de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a las observaciones, en el marco del proceso de Licitación Publica Nacional **N° 05/2023 "Servicio de Limpieza Integral para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines"ID N° 424.613,** a fin de dar respuesta a la retención en el marco de **adjudicación primera y segunda etapa**, al respecto realizamos las siguientes aclaraciones:

Situación: Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitiva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado

En ese sentido cumplimos en indicar que, para el llamado de SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, esta convocante dio estricto cumplimiento al modelo del contrato aprobado en el pliego de bases y condiciones, que expresa cuanto sigue:

MODELO DEL CONTRATO:

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE TODAS OBLIGACIONES - DESDE LA SUBSCRIPCION DEL MISMO POR 24 MESES.

CONTRATO ORIGINAL:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de todas las obligaciones, siendo desde la suscripción del mismo y hasta por 24 meses----------

El mismo ha sido certificado y rubricado por el asesor legal institucional.

Posterior a esto el presente contrato ha sido validado con las firmas de ambas partes a lo que es bueno traer a colación que los contrato se perfeccionan por el mero consentimiento, excepto aquellos que deben revestir una forma establecida por la ley.
Además, deseamos expresar lo estipulado en el principio de economía y eficiencia, según el cual, las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; por lo que se menciona que el Servicio de Limpieza Integral constituye una necesidad primordial, con el objetivo de conservar limpias y desinfectadas, todas las áreas de las sedes de nuestra entidad, propiciando un ambiente salubre tanto para los funcionarios, como para los jubilados (adultos mayores) que son los beneficiarios principales de todos los servicios que otorga nuestra institución, así resulta primordial seguir contando con el servicio objeto de este contrato.

Cabe mencionar, que actualmente la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, se encuentra intervenida por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY y que no contamos con autoridades oficiales, por lo que el presente contrato ha sido validado con las firmas de las anteriores autoridades en el ejercicio de sus funciones, y además tuvo el consentimiento de ambas partes.

Por lo expuesto, se solicita se tenga por contestada la observación realizada, así como la emisión del Código de Contratación correspondiente, y en caso de que hubiere observaciones posteriores bajo responsabilidad de la convocante, nos comprometemos a subsanarlas, una vez se regularicen las designaciones de las nuevas autoridades de nuestra entidad

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

Gabriela Maria Ucedo Olmedo
Firmado digitalmente por Gabriela Maria Ucedo Olmedo
Fecha: 2024.02.19 10:16:29 -03'00'

Victor Daniel Barua Mosqueda
Firmado digitalmente por Victor Daniel Barua Mosqueda
Fecha: 2024.02.19 10:17:45 -03'00'

Responsable de la UOC